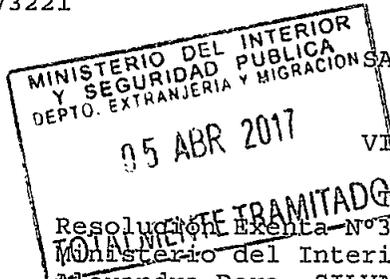


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 7473221

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 71885



SANTIAGO, 24 de Marzo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3589 de fecha 17 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Alexandra Dora, SILVA MONTES RUN: 21.840.624-6, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 261.129; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Venezolana; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Mexicana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta Nº 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Alexandra Dora, SILVA MONTES RUN: 21.840.624-6, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Mexicana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EJM/EAB
[130] 24/03/2017

RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN